

Resolución de Decanato **799 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 8099/2020. Continuidad del suplemento de mayor responsabilidad. Sr.  
José Villa  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
20/09/2023

VISTO la Nota N° 14/2023-EXAseccoord-UNSa de la Secretaria de Coordinación Institucional, Esp. Alejandra Paola del Olmo, solicitando la prórroga del suplemento por mayor responsabilidad a favor del Sr. José Ramón Eduardo Villa para desempeñar funciones como Intendente de Servicios Generales - categoría 4 de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se considera necesario la continuidad de funciones del Sr. Villa hasta la sustanciación del concurso.

Que Decanato, autoriza lo solicitado.

Que en el marco normativo está dado por el Artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente y la Resolución del Consejo Superior N° 456/2008.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

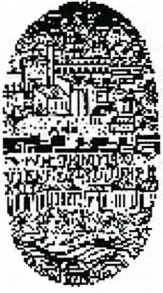
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1 °.- Tener por prorrogado, el cobro del suplemento de mayor responsabilidad al Sr. José Ramón Eduardo VILLA, D.N.I N° 26.499.242, para cumplir las misiones y funciones como Intendente de Servicios Generales de esta Facultad - categoría N° 4, a partir del 3 de agosto de 2.023, por el término de un año y hasta la sustanciación del respectivo concurso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consiste en la diferencia que resulte entre la categoría N° 5 correspondiente al cargo que reviste el Sr. Villa y la categoría N° 4 en la que desarrolla las actuales funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los artículos 17° y 72° del Decreto N° 366/2006.

41 (D)



Resolución de Decanato 799 / 2023 - EXA -UNSa

Expte N° 8099/2020. Continuidad del suplemento de mayor responsabilidad. Sr. José Villa

De: EXACTAS-Departamento Personal




Salta,  
20/09/2023


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las economías generadas por el cargo categoría 4 de la planta de personal no docente, vacante por jubilación del Sr. Jaramillo.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr José Ramón Eduardo Villa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Director General Administrativo Económico a/c, Sr. Oscar Rafael Lescano, Director General Administrativo Académico a/c, Sr. Federico Andrada. Comuníquese al Personal Docente y Personal No Docente de la Facultad, Cumplido, archívese.

SMV/amc

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa